

O R D E N A N Z A N°: 1252/95.
Ramallo, 11 de abril de 1995

V I S T O:

-----El convenio suscrito entre la Municipalidad de Ramallo y ANTON TURISMO - DE RIBERA TURISMO S.A., documentado a través del BANCO DE LA RIBERA COOPERATIVO LTDO., para la adquisición de los pasajes correspondientes a los integrantes de la representación de nuestro Municipio en la "FISA" 94 de Santiago de Chile; y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que el cronograma de pagos del préstamo acordado comprende la cantidad de doce (12) cuotas, con vencimiento la primera de ellas el día 18 de Noviembre de 1994, culminando por lo tanto el día 18 de octubre de 1995;

-----Que corresponde solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, dado que el compromiso afecta fondos de más de un Ejercicio Fiscal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Convalídese el Convenio de Crédito suscrito entre el Intendente Municipal de Ramallo, Señor ALEJANDRO PEDRO BALLESTER y ANTON TURISMO - DE RIBERA TURISMO S.A., documentado a través del BANCO DE LA RIBERA COOPERATIVO LIMITADO, para la adquisición de SEIS (6) PAX correspondientes a los representantes del Municipio en "FISA" 94 de Santiago de Chile; con el siguiente cronograma de pago:

CUOTA	VENCIMIENTO	IMPORTE
01	18/11/94	257,41,-
02	19/12/94	258,35,-
03	18/01/95	256,26,-
04	20/02/95	259,42,-
05	20/03/95	252,84,-
06	18/04/95	253,48,-
07	18/05/95	253,86,-
08	19/06/95	254,66,-
09	18/07/95	252,02,-
10	18/08/95	252,39,-
11	18/09/95	251,59,-
12	18/10/95	250,67,-
TOTAL \$ 3.052,95.		

ARTICULO 2: El gasto que demande dar cumplimiento al cronograma de Pagos que determina el Art. 1 deberá ser imputado a la Partida de F 1 - 1.1.2.11. "Viáticos y Movilidad" del Ejercicio 1994.

ARTICULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ABRIL DE 1995.